

### EXTRACTO ACTA DE SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 24 DE MAYO DE 2023.- EXTRAORDINARIA.-

### **ASISTENTES:**

### **ALCALDE- PRESIDENTE:**

D. SEBASTIÁN MARCO ZARATIEGUI

### **CONCEJALES**

DOÑA MARÍA CECILIA ANTOLÍN ASTIGARRAGA D. FRANCISCO JAVIER ERRO LACUNZA DOÑA RUTH FERNÁNDEZ ABOY DOÑA MARÍA ÁNGELES GARCÍA PASTOR DOÑA MARÍA CAMINO IRIARTE GARAYOA D. RAFAEL JIMÉNEZ GONZÁLEZ

- D. LUIS MAYA ARMENDÁRIZ
- D. MANUEL MOZOTA NÚÑEZ
- D. JORGE RICARDO ZASLABSKY
- D. FRANCISCO JOSÉ ZUZA ARRAIZA

#### **SECRETARIO**

D. VÍCTOR MANUEL MENDÍVIL ZUBIZARRETA

En la Sala de Plenos del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz), a veinticuatro de mayo de dos mil veintitrés, siendo las diecinueve horas de la tarde, y previa convocatoria cursada al efecto en forma legal, se reúnen en sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente, D. Sebastián Marco Zaratiegui, los Sres. Concejales que al margen se expresan, y asistidos por el Secretario, D. Víctor Manuel Mendívil Zubizarreta, que suscribe y da fe del acto. Excusados Sr. José Ignacio Erro y Zurdo.

Abierta la sesión y declarada pública, previa comprobación por la Secretario del quórum de asistentes preciso para ser iniciada dicha sesión de acuerdo con el artículo 79 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio de Administración Local de Navarra, y demás normas de general aplicación, se proceder a conocer los puntos que componen el orden del día.



## <u>PUNTO 1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, EXPEDIENTE DE CUENTAS EJERCICIO 2022 DEL AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ).- EXPTE 809/2023.-</u>

### Punto nº 1 - Video-Acta

La Comisión Especial de Cuentas del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz), en reunión celebrada el día 5 de abril de 2023, acordó por mayoría informar favorablemente la Cuenta General del ejercicio 2022.

En cumplimiento del artículo 242 apartado 3 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, por la que se regulan las Haciendas Locales, el expediente ha permanecido expuesto en el tablón de anuncios de la entidad en el periodo comprendido entre el 21 de abril de 2023 y el 15 de mayo de 2023, ambos inclusive, no constando que se hayan presentado reclamaciones y/o alegaciones al mismo.

Por ello, procede su traslado al Pleno Municipal para que se proceda a la aprobación del expediente de cuentas ejercicio 2022 del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz).

Según la Resolución de Alcaldía nº 2023-0275 dictada con fecha 9 de marzo de 2023, sobre liquidación de Presupuesto del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) del ejercicio 2022, consta la siguiente información:

De dicho expediente resultan unas Obligaciones reconocidas netas por importe de 8.711.864,79 €, Derechos reconocidos netos por importe de 8.377.655,48 €, un Remanente de Tesorería para gastos generales por importe de 2.078.929,46 € y un Resultado presupuestario ajustado por importe de 882.515,84 €.

Este expediente integra además del de la propia entidad principal, el de los siguientes Organismos Autónomos

### Patronato Municipal de Música "Julián Gayarre":

| Derechos reconocidos netos:                   | 707.637,19 € |
|---|--------------|
| Obligaciones reconocidas netas:               | 691.311,50 € |
| Remanente de Tesorería para gastos generales: | 172.798,54 € |
| Resultado Presupuestario ajustado:            | 16.325,69 €  |



Por ello, de conformidad con lo establecido en el referido artículo 242 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de las Haciendas Locales de Navarra, se acuerda por mayoría (8 votos a favor NAVARRA SUMA y QUEREMOS NOAIN y 3 abstenciones ALDATU, PSN/PSOE) la adopción del siguiente acuerdo:

- 1º.- Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) correspondiente al ejercicio 2022.
- 2º.- Remitir copia de la misma al Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra.

# <u>PUNTO 2º.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, EXPEDIENTES № 08/2023, 28/2023, 29/2023, 30/2023, 31/2023 Y 32/2023 DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2023.-</u>

### Punto nº 2 - Video-Acta

Sr. Alcalde manifiesta que, como en sesiones plenarias anteriores, estos expedientes de modificaciones presupuestarias se estudiarán y votarán de forma individualizada.

### 1.- Expediente nº 8/2023 - Expediente nº 644/2023

Vista la memoria emitida por el Sr. Alcalde con fecha 10 de mayo de 2023, que indica lo siguiente:

### MEMORIA - PROPUESTA DE INCORPORACIÓN DE REMANENTE DE CRÉDITO

Con el fin de cubrir atenciones para las que no existe consignación en el Presupuesto Municipal de 2023, atenciones que no pueden ser demoradas hasta el próximo ejercicio, esta Alcaldía, conforme a lo previsto en la Base nº 10 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General de 2023 y con lo dispuesto en el art. 32 y siguientes del Decreto Foral 270/1998 de desarrollo de la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra en materia de presupuestos y gasto público, considera necesaria la aprobación por el Pleno del expediente de modificación de créditos que a continuación se detalla.

La motivación de la modificación propuesta es la necesidad de dotar de cobertura presupuestaria a la indemnización por la resolución de mutuo acuerdo del contrato de asistencia para la redacción del proyecto de obras de construcción

### OFICINA PRINCIPAL Plaza de los Fueros nº 3- Tíno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67 E-mail: avuntamiento@noain.es Web: www.noain.es



de la pista polideportiva y urbanización de Bisaires suscrito el día 2 de diciembre de 2022 con Arista Arquitectos S.L. tras el informe favorable de la Arquitecta Municipal.

### **ESTADO DE GASTOS**

| Ejercicio | Aplicación presupuestaria                             | Importe    | Impuestos | Total      |
|-----------|---|------------|-----------|------------|
| 2023      | 0-34100-62205 "Ampliación zona deportiva en Bisaires" | 14.793,97€ | 0         | 14.793,97€ |

ESTADO DE INGRESOS: Remanente de Tesorería para gastos generales por la misma cuantía.

De conformidad con lo establecido en el art. 37 del Decreto Foral 270/1998 así como el art. 214.2 y 3 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo de Haciendas Locales de Navarra, modificado por el art. 28 de la Ley Foral 22/2020 de 29 de diciembre y tras la ulterior modificación de la Base de Ejecución Presupuestaria nº 9, aprobada en sesión plenaria de 22 de enero de 2021.

Visto el informe de Intervención Municipal emitido con fecha 10 de mayo de 2023.

Sra. García, en nombre de PSN, manifiesta que no está en contra de pagar esta indemnización, pero entiende que una obra inicialmente prevista en 1,2 millones no puede terminar teniendo un coste de 2,1 millones, más de 800.000 euros, y entiende que ha habido una mala gestión económica en este asunto.

Sr. Alcalde le responde que los motivos de este incremento: dotación de nuevos servicios, etc., se explicaron en la respectivas Comisiones de Urbanismo y que quizás el problema es que no acuden a las mismas.

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Economía, Hacienda, Personal, Catastro y Empleo del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) y pasado a votación por el Sr. Alcalde, se acuerda por mayoría (10 votos a favor NAVARRA SUMA, ALDATU, QUEREMOS NOAIN y 1 voto en contra PSN/PSOE) la adopción del siguiente **ACUERDO:** 

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de Modificación de Créditos en el Presupuesto Municipal de 2023 por importe de 14.793,97 €.

SEGUNDO.- Exponer al público dicho expediente durante 15 días mediante la publicación en el tablón municipal.



TERCERO.- Aprobar, con carácter definitivo, el referido expediente si contra el mismo no se presentasen reclamaciones durante el periodo de exposición pública.

CUARTO.- Facultar al señor alcalde o a quien legalmente le sustituya a la firma de cuantos documentos sean necesarios en virtud de este acuerdo.

### 2.- Expediente nº 28/2023 - Expediente nº 1573/2023

Vista la memoria emitida por el Sr. Alcalde con fecha 10 de mayo de 2023, que indica lo siguiente:

### MEMORIA - PROPUESTA DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO

Con el fin de cubrir atenciones para las que no existe consignación suficiente en el Presupuesto Municipal de 2023, atenciones que no pueden ser demoradas hasta el próximo ejercicio, esta Alcaldía, conforme a lo previsto en la Base nº 10 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General de 2023 y con lo dispuesto en el art. 32 y siguientes del Decreto Foral 270/1998 de desarrollo de la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra en materia de presupuestos y gasto público, considera necesaria la aprobación por el Pleno del expediente de modificación de créditos que a continuación se detalla.

La motivación de la modificación propuesta es la necesidad de dotar de cobertura presupuestaria a el incremento de la subvención al Club de Jubilados de Noáin tras la solicitud efectuada por este tras el incremento en los costes de funcionamiento.

### **ESTADO DE GASTOS**

| Ejercicio | Aplicación presupuestaria                     | Importe | Impuestos | Total   |
|-----------|---|---------|-----------|---------|
| 2023      | 0-33702-4820000 "Subv. Club. de<br>Jubilados" | 4.500 € | 0%        | 4.500 € |

ESTADO DE INGRESOS: Remanente de Tesorería para gastos generales por la misma cuantía.

De conformidad con lo establecido en el art. 37 del Decreto Foral 270/1998 así como el art. 214.2 y 3 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo de Haciendas Locales de Navarra, modificado por el art. 28 de la Ley Foral 22/2020 de 29 de diciembre y tras la ulterior modificación de la Base de Ejecución Presupuestaria nº 9, aprobada en sesión plenaria de 22 de enero de 2021.

### OFICINA PRINCIPAL Plaza de los Fueros nº 3- Tíno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67 E-mail: avuntamiento@noain.es Web: www.noain.es



Visto el informe de Intervención Municipal emitido con fecha 10 de mayo de 2023, que indica lo siguiente:

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Economía, Hacienda, Personal, Catastro y Empleo del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) y pasado a votación por el Sr. Alcalde, se acuerda por unanimidad de presentes (11 votos a favor) la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de Modificación de Suplemento de crédito en el Presupuesto Municipal de 2023 por importe de 4.500,00 €.

SEGUNDO.- Exponer al público dicho expediente durante 15 días mediante la publicación en el tablón municipal.

TERCERO.- Aprobar, con carácter definitivo, el referido expediente si contra el mismo no se presentasen reclamaciones durante el periodo de exposición pública.

CUARTO.- Facultar al señor alcalde o a quien legalmente le sustituya a la firma de cuantos documentos sean necesarios en virtud de este acuerdo.

### 3.- Expediente nº 29/2023 - Expediente nº 1576/2023

Vista la memoria emitida por el Sr. Alcalde con fecha 10 de mayo de 2023, que indica lo siguiente:

### MEMORIA - PROPUESTA DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO

Con el fin de cubrir atenciones para las que no existe consignación suficiente en el Presupuesto Municipal de 2023, atenciones que no pueden ser demoradas hasta el próximo ejercicio, esta Alcaldía, conforme a lo previsto en la Base nº 10 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General de 2023 y con lo dispuesto en el art. 32 y siguientes del Decreto Foral 270/1998 de desarrollo de la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra en materia de presupuestos y gasto público, considera necesaria la aprobación por el Pleno del expediente de modificación de créditos que a continuación se detalla.

La motivación de la modificación propuesta es la necesidad de dotar de cobertura presupuestaria a el contrato se divide en 9 mensualidades de 1.261,90€ cada una comenzando desde abril de 2022, sin embargo, la facturación comenzó en mayo, por lo que es necesario añadir una mensualidad en 2023..



### **ESTADO DE GASTOS**

| Ejercicio | Aplicación presupuestaria                                    | Importe    | Impuestos | Total      |
|-----------|--|------------|-----------|------------|
| 2023      | 0-9200-6290001 "Adecuación<br>esquema nacional de seguridad" | 1.261,90 € | 0%        | 1.261,90 € |

ESTADO DE INGRESOS: Remanente de Tesorería para gastos generales por la misma cuantía.

De conformidad con lo establecido en el art. 37 del Decreto Foral 270/1998 así como el art. 214.2 y 3 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo de Haciendas Locales de Navarra, modificado por el art. 28 de la Ley Foral 22/2020 de 29 de diciembre y tras la ulterior modificación de la Base de Ejecución Presupuestaria nº 9, aprobada en sesión plenaria de 22 de enero de 2021.

Visto el informe emitido por Intervención Municipal con fecha 10 de mayo de 2023.

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Economía, Hacienda, Personal, Catastro y Empleo del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) y pasado a votación por el Sr. Alcalde, se acuerda por unanimidad de presentes (11 votos a favor) la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de Modificación de Suplemento de créditos en el Presupuesto Municipal de 2023 por importe de 1.261,90 €.

SEGUNDO.- Exponer al público dicho expediente durante 15 días mediante la publicación en el tablón municipal.

TERCERO.- Aprobar, con carácter definitivo, el referido expediente si contra el mismo no se presentasen reclamaciones durante el periodo de exposición pública.

CUARTO.- Facultar al señor alcalde o a quien legalmente le sustituya a la firma de cuantos documentos sean necesarios en virtud de este acuerdo.

### 4.- Expediente nº 30/2023 - Expediente nº 1577/2023

Vista la memoria emitida por el Sr. Alcalde con fecha 10 de mayo de 2023, que indica lo siguiente:



### MEMORIA - PROPUESTA DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO

Con el fin de cubrir atenciones para las que no existe consignación en el Presupuesto Municipal de 2023, atenciones que no pueden ser demoradas hasta el próximo ejercicio, esta Alcaldía, conforme a lo previsto en la Base nº 10 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General de 2023 y con lo dispuesto en el art. 32 y siguientes del Decreto Foral 270/1998 de desarrollo de la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra en materia de presupuestos y gasto público, considera necesaria la aprobación por el Pleno del expediente de modificación de créditos que a continuación se detalla.

La motivación de la modificación propuesta es la necesidad de dotar de cobertura presupuestaria a la desviación al alza de las previsiones iniciales facilitadas en octubre por la Mancomunidad, pasando de 251.463,59€ a 269.147,12€.

#### **ESTADO DE GASTOS**

| Ejercicio | Aplicación presupuestaria                    | Importe     | Impuestos | Total       |
|-----------|--|-------------|-----------|-------------|
| 2023      | 0-44111-463000 "Transporte público comarcal" | 17.683,53 € | 0%        | 17.683,53 € |

ESTADO DE INGRESOS: Remanente de Tesorería para gastos generales por la misma cuantía.

De conformidad con lo establecido en el art. 37 del Decreto Foral 270/1998 así como el art. 214.2 y 3 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo de Haciendas Locales de Navarra, modificado por el art. 28 de la Ley Foral 22/2020 de 29 de diciembre y tras la ulterior modificación de la Base de Ejecución Presupuestaria nº 9, aprobada en sesión plenaria de 22 de enero de 2021.

Visto el informe de Intervención Municipal emitido con fecha 10 de mayo de 2023.

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Economía, Hacienda, Personal, Catastro y Empleo del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) y pasado a votación por el Sr. Alcalde, se acuerda por unanimidad de presentes (11 votos a favor) la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de Modificación de Suplemento de crédito en el Presupuesto Municipal de 2023 por importe de 17.683,53 €.

SEGUNDO.- Exponer al público dicho expediente durante 15 días mediante la publicación en el tablón municipal.



TERCERO.- Aprobar, con carácter definitivo, el referido expediente si contra el mismo no se presentasen reclamaciones durante el periodo de exposición pública.

CUARTO.- Facultar al señor alcalde o a quien legalmente le sustituya a la firma de cuantos documentos sean necesarios en virtud de este acuerdo.

### 5.- Expediente nº 31/2023 - Expediente nº 1578/2023

Vista la memoria emitida por el Sr. Alcalde con fecha 10 de mayo de 2023, que indica lo siguiente:

### MEMORIA - PROPUESTA DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO

Con el fin de cubrir atenciones para las que no existe consignación en el Presupuesto Municipal de 2023, atenciones que no pueden ser demoradas hasta el próximo ejercicio, esta Alcaldía, conforme a lo previsto en la Base nº 10 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General de 2023 y con lo dispuesto en el art. 32 y siguientes del Decreto Foral 270/1998 de desarrollo de la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra en materia de presupuestos y gasto público, considera necesaria la aprobación por el Pleno del expediente de modificación de créditos que a continuación se detalla.

La motivación de la modificación propuesta es la necesidad de dotar de cobertura presupuestaria a la suscripción de un convenio con SUREM Navarra para la asistencia de voluntarios en eventos municipales.

### **ESTADO DE GASTOS**

| Ejercicio | Aplicación presupuestaria                 | Importe  | Impuestos | Total    |
|-----------|---|----------|-----------|----------|
| 2023      | 1-1321-482000 "Convenio<br>SUREM Navarra" | 10.000 € | 0%        | 10.000 € |

ESTADO DE INGRESOS: Remanente de Tesorería para gastos generales por la misma cuantía.

De conformidad con lo establecido en el art. 37 del Decreto Foral 270/1998 así como el art. 214.2 y 3 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo de Haciendas Locales de Navarra, modificado por el art. 28 de la Ley Foral 22/2020 de 29 de



diciembre y tras la ulterior modificación de la Base de Ejecución Presupuestaria nº 9, aprobada en sesión plenaria de 22 de enero de 2021,

Visto el informe emitido por Intervención Municipal con fecha 10 de mayo de 2023.

- Sr. Maya, en nombre de ALDATU, pregunta si este convenio se suscribe para fechas puntuales como Fiestas Grandes o si el periodo de vigor del mismo es mayor.
- Sr. Interventor explica que en primer lugar se debe dotar de cobertura presupuestaria a esta partida y posteriormente firmar este convenio, si procede.
- Sr. Alcalde explica que la vigencia del mismo sería anual y que una vez se firme, se trasladará a toda la Corporación.

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Economía, Hacienda, Personal, Catastro y Empleo del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) y pasado a votación por el Sr. Alcalde, se acuerda por mayoría (9 votos a favor NAVARRA SUMA, PSN, QUEREMOS NOAIN y 2 abstenciones ALDATU) la adopción del siguiente **ACUERDO:** 

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de Modificación de Créditos Extraordinarios en el Presupuesto Municipal de 2023 por importe de 10.000,00 €.

SEGUNDO.- Exponer al público dicho expediente durante 15 días mediante la publicación en el tablón municipal.

TERCERO.- Aprobar, con carácter definitivo, el referido expediente si contra el mismo no se presentasen reclamaciones durante el periodo de exposición pública.

CUARTO.- Facultar al señor alcalde o a quien legalmente le sustituya a la firma de cuantos documentos sean necesarios en virtud de este acuerdo.

### 6.- Expediente nº 32/2023 - Expediente nº 1596/2023

Vista la memoria emitida por el Sr. Alcalde con fecha 11 de mayo de 2023, que indica lo siguiente:

### MEMORIA - PROPUESTA DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO

## OFICINA PRINCIPAL Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67 E-mail: avuntamiento@noain.es Web: www.noain.es



Con el fin de cubrir atenciones para las que no existe consignación suficiente en el Presupuesto Municipal de 2023, atenciones que no pueden ser demoradas hasta el próximo ejercicio, esta Alcaldía, conforme a lo previsto en la Base nº 10 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General de 2023 y con lo dispuesto en el art. 32 y siguientes del Decreto Foral 270/1998 de desarrollo de la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra en materia de presupuestos y gasto público, considera necesaria la aprobación por el Pleno del expediente de modificación de créditos que a continuación se detalla.

La motivación de la modificación propuesta es la necesidad de dotar de cobertura presupuestaria a la suscripción a la Plataforma de Recursos Humanos de EsPúblico.

### **ESTADO DE GASTOS**

| Ejercicio | Aplicación presupuestaria                           | Importe    | Impuestos | Total      |
|-----------|---|------------|-----------|------------|
| 1 11 1 2  | 0-9200-2160000 "Mant.<br>Aplicaciones informáticas" | 2.840,42 € | 0%        | 2.840,42 € |

ESTADO DE INGRESOS: Remanente de Tesorería para gastos generales por la misma cuantía.

De conformidad con lo establecido en el art. 37 del Decreto Foral 270/1998 así como el art. 214.2 y 3 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo de Haciendas Locales de Navarra, modificado por el art. 28 de la Ley Foral 22/2020 de 29 de diciembre y tras la ulterior modificación de la Base de Ejecución Presupuestaria nº 9, aprobada en sesión plenaria de 22 de enero de 2021,

Visto el informe emitido por Intervención Municipal con fecha 11 de mayo de 2023.

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Economía, Hacienda, Personal, Catastro y Empleo del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) y pasado a votación por el Sr. Alcalde, se acuerda por unanimidad de presentes (11 votos a favor) la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de Modificación de Suplemento de Crédito en el Presupuesto Municipal de 2023 por importe de 2.840,42 €.

SEGUNDO.- Exponer al público dicho expediente durante 15 días mediante la publicación en el tablón municipal.

#### OFICINA PRINCIPAL

Plaza de los Fueros nº 3- Tíno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67 E-mail: avuntamiento@noain.es Web: www.noain.es



TERCERO.- Aprobar, con carácter definitivo, el referido expediente si contra el mismo no se presentasen reclamaciones durante el periodo de exposición pública.

CUARTO.- Facultar al señor alcalde o a quien legalmente le sustituya a la firma de cuantos documentos sean necesarios en virtud de este acuerdo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Presidente siendo las diecinueve horas y treinta y seis minutos de la tarde del día señalado al comienzo, de la cual se redacta la presente Acta, que como Secretario certifico.